

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17048 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal abreviado necesario número 12/2009, con NIG 1808742M20090000002, referente al deudor FUENTE HIELO, S.L., CIF n.º B-18599845 y domicilio en Cl. Emilio, n.º 5, Salar (Granada), se ha dictado Auto de conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa en fecha 28 de abril de 2015, con la siguiente parte dispositiva:

Decido la conclusión del concurso de acreedores de la sociedad FUENTE DE HIELO, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Granada, y domicilio en Cl. Emilio, n.º 5, Salar (Granada), con CIF B-18599845 y, en consecuencia:

Primero.-La extinción de la persona jurídica cuyo cese del órgano de administración ya fue aprobado con la apertura de la liquidación, con cancelación de la inscripción en dicho registro a cuyo efecto se libraré mandamiento para la misma una vez firme la presente que se entregará a la solicitante debiendo cumplimentarlo en un plazo de cinco días y entregarlo en este Juzgado.

Segundo.-Requerir al Administrador concursal para que en el plazo de cinco días desde la cancelación de la inscripción realizada en el Registro mercantil aporte al Juzgado su acreditación de administrador cesando en ese momento en sus funciones.

Tercero.-Publíquese la presente en el BOE y en el tablón de edictos de este Juzgado.

Granada, 29 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150018666-1